

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se da publicidad a la concesión de una subvención excepcional a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a la subvención excepcional que se cita, concedida por la Secretaría General de Economía.

Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Objeto de la subvención: Prestar servicios que faciliten la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo.

Partida presupuestaria: 0900188080 G/72C/44400/00 S0045.

Importe de la subvención: 3.800.000 euros.

Fecha de la resolución de concesión de la subvención: 21 de abril de 2016.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.